



PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia
de Buenos Aires**

DECLARA

Conformar una Comisión abierta y de funcionamiento público, de seguimiento de la implementación de las policías comunales, con participación de todas las fuerzas con representación parlamentaria, a fin de acompañar el proceso con una mirada constructiva y crítica que permita la mejor instrumentación posible a los fines de dotar de herramientas seguras y eficaces a los gobiernos locales, en razón de la responsabilidad que en el orden de la confección del presupuesto le incumbe a esta legislatura.

FUNDAMENTOS

La policía comunal estará en las calles dentro de un año, sumará unos 15.000 hombres y exigirá una inversión millonaria del Poder Ejecutivo. Esta policía será equipada y financiadas por el presupuesto de la provincia de Buenos Aires.

El jefe de la Unidad de Policía de Prevención Local será designado por el ministro de Seguridad en acuerdo con el intendente del municipio respectivo. Pero los intendentes tendrán un rol acotado para combatir el delito: "Los apoyos financieros, logísticos y humanos que asigne el intendente para el accionar operativo de la fuerza serán coordinados con el Ministerio de Seguridad", según quedó plasmado en la norma. De lo que se concluye que una parte central de la actuación dependerá de la norma que contemple y disponga el financiamiento de esta nueva fuerza.

De lo que se concluye que esta legislatura tiene, ante la fuerzas de los hechos consumados, (la imposibilidad de consensuar una norma legal y la decisión del ejecutivo en marcha) la obligación de aportar al proceso en una doble acción: positiva en tanto disponer la mejor norma presupuestaria posible, y negativa, ejerciendo el control de la implementación para evitar errores del inicio.

Con ese espíritu, es que reclamo el voto de mis colegas.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

